



RES - 2023 - 1052 - CS # UNNE  
Sesión 22/11/2023

VISTO:

El Expte. N°01-03919/23 por el cual el Secretario General Legal y Técnico Esp. Fabrizio A. SARTORI y el Secretario General de Relaciones Interinstitucionales Mgter. Sebastián SLOBAYEN elevan Proyecto de creación del “Observatorio de Políticas Públicas del Nordeste”; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta obedece a la necesidad de realizar el análisis, seguimiento y evaluación de las políticas públicas implementadas a nivel local y regional;

Que tiene entre sus objetivos proveer información útil, oportuna y fiable relacionada con el quehacer o temas relacionados con la administración y la implementación de políticas públicas, que es utilizada por los hacedores o gestores públicos en sus tareas administrativas al frente de las entidades públicas regionales;

Que se enmarca en los Ejes Estratégicos I y II del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI 2020-2030), contribuyendo al desarrollo a través del aporte del conocimiento generado en el seno de la Universidad, por medio de la articulación con diferentes actores del ámbito público y privado;

Que va en consonancia con el compromiso asumido por la UNNE en la participación activa con los cumplimientos de los objetivos de los Planes de Desarrollo: Plan Estratégico de Desarrollo Territorial de la Provincia del Chaco y el Plan Estratégico Participativo (PEP) 2030 de la Provincia de Corrientes (Res. N°490/22 C.S.);

Que su creación implica una presencia activa y comprometida con los desafíos para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Que la Comisión de Extensión Universitaria, Asuntos Sociales y Relaciones Interinstitucionales aconseja su creación;



Lo aprobado en sesión de fecha 22 de noviembre de 2023;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Crear el OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL NORDESTE, de conformidad con la planificación que se agrega como Anexo de la presente.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO  
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA  
RECTOR

## ANEXO

### OBSERVATORIO DE POLITICAS PUBLICAS DEL NORDESTE

#### **FUNDAMENTACION:**

La creación de un Observatorio de Políticas Públicas del Nordeste obedece a la necesidad de realizar el análisis, seguimiento y evaluación de las políticas públicas implementadas a nivel local y regional.

El propósito del mismo es brindar a los gobiernos, tanto locales como regionales y nacional, un análisis objetivo y riguroso sobre las políticas implementadas por los mismos, examinando los resultados, evaluando sus impactos, de modo de proporcionar las recomendaciones necesarias para mejorar la efectividad de las acciones y objetivos que las mismas pretenden alcanzar.

Con tal motivo se conformará un espacio académico interdisciplinario dedicado a la investigación, el análisis y evaluación de políticas públicas en el nordeste, a la producción de trabajos especializados, a la capacitación y formación de recursos humanos en la materia y asesoría a las instituciones, organizaciones, gobiernos locales, regionales y nacionales, estableciendo las mediaciones necesarias con los actores que se desempeñan en los territorios.

El presente proyecto va en consonancia con la Resolución N°490/22 C.S. y se enmarca en el compromiso asumido por la Universidad Nacional del Nordeste en la participación activa con los cumplimientos de los objetivos plasmados en el Plan Estratégico (PEP) 2030 de la Provincia de Corrientes y en el Plan Estratégico de Desarrollo Territorial de la Provincia del Chaco. Ambos remarcan la necesidad de alcanzar un Estado moderno, descentralizado, eficiente, transparente y participativo, con una dinámica diversificada, de alto nivel tecnológico, que invierta en educación y tecnología que tienda a lograr oportunidades de la economía mundial y una alta productividad del trabajo, generando pleno empleo.

Con la creación del Observatorio se pretende también tener presencia activa y comprometida con los desafíos para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



El Observatorio pretende transformarse no solo en un mecanismo de análisis de las políticas públicas, sino también en un dispositivo de acompañamiento en la implementación y desarrollo de las mismas.

Por otra parte, la creación del Observatorio pretende desempeñar también un papel importante en la evaluación del desempeño de los responsables de la ejecución y cumplimiento de los objetivos, eficiencia y efectividad en la implementación de las políticas públicas. Esto permitirá identificar las fortalezas y debilidades de las mismas, así como áreas en las que se requiere intervenciones que contribuyan a la mejora.

Las instancias locales y regionales han adquirido mayor relevancia en la actualidad, lo cual torna necesario replantear el rol de las Universidades en el vínculo con su entorno y con los actores que lo integran, haciendo necesaria la generación de instancias de articulación que reconozcan la importancia de los saberes y conocimientos que instituciones, contextos y personas poseen en torno a realidades concretas que deben ser transformadas a partir del trabajo conjunto

La Universidad Nacional del Nordeste ha iniciado ese proceso de transformación a fines de dar respuestas a estas nuevas demandas sociales, económicas, culturales, educativas, políticas, entre otras, posicionándose como una instancia que articula los conocimientos de la institución universitaria con las demandas, conocimientos y necesidades de la región de la que forma parte, pues una Universidad comprometida con el desarrollo, requiere un mayor involucramiento en la generación de conocimientos para la producción, la formación permanente de las y los trabajadores, la formación de masa crítica orientada a la transformación social orientada a la búsqueda permanente del bien común.

En este contexto, el presente proyecto se enmarca dentro de los Ejes Estratégicos I y II del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI 2020-2030), contribuyendo al desarrollo a través del aporte del conocimiento generado en el seno de la Universidad, por medio de la articulación con diferentes actores del ámbito público y privado.

El Observatorio, como generador de ideas, tiene el propósito de contribuir a partir de los conocimientos que produce a la gestión de los asuntos públicos y como modo de contribuir a la resolución de los problemas por los que atraviesan las instituciones, organizaciones gubernamentales y que faciliten la toma de decisiones.



En virtud de lo expuesto, los objetivos que persigue el Observatorio son:

- Proveer información útil, oportuna y fiable relacionada con el quehacer o temas relacionados con la administración y la implementación de políticas públicas, que es utilizada por los hacedores o gestores públicos en sus tareas administrativas al frente de las entidades públicas regionales
- Aportar información sobre la implementación institucional de las políticas, programas y proyectos con el propósito de analizarlos, evaluarlos y monitorearlos, tanto por los propios interesados, políticos, técnicos, y por los ciudadanos y demás grupos que interactúan con la administración pública.

Para la obtención de la información el Observatorio trabajará a partir de la aplicación de encuestas y de otras técnicas cualitativas y cuantitativas que permitan, multidisciplinariamente acercarse a los fenómenos y elementos relacionados al gobierno y a la administración pública, estableciendo alianzas estratégicas con otras entidades académicas y/o de investigación que permitan contar con conocimientos especializados sobre la problemática de interés.

#### **UNIDADES EJECUTORAS.**

- Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales.
- Secretaría General de Legal y Técnica

#### **MISION**

El Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Nacional del Nordeste es una instancia de carácter académico destinada a captar, organizar, evaluar y procesar información para producir conocimientos a partir del análisis de información, el estudio de temas prioritarios de las provincias de Corrientes, Chaco y la Región y la evaluación de la implementación de las políticas públicas.

#### **VISIÓN**

El Observatorio contribuirá a sistematizar y provisión de conocimientos sobre áreas de interés y utilidad que contribuyan a la toma de decisiones por parte de los gestores públicos para la transformación de la región.



## **OBJETIVOS.**

### **Generales:**

- Proveer información útil, oportuna y fiable relacionada con el quehacer o temas relacionados con la administración pública, en particular con los Planes de Desarrollo Estratégico de Corrientes y Chaco a fin de realizar un control de gestión de los mismos.
- Brindar información sobre la marcha institucional de las políticas, programas y proyectos permitiendo su análisis, evaluación, monitoreo y vigilancia por los propios servidores públicos, por los ciudadanos o por los distintos grupos de interés que interactúan con la administración pública.
- Propender al desarrollo de la región vinculando sus funciones sustantivas con la sociedad a través de la articulación con instituciones públicas o privadas vinculadas a las políticas públicas.

### **Específicos:**

- Realizar análisis, evaluaciones y seguimiento de las políticas públicas implementadas en diferentes áreas.
- Generar informes y recomendaciones basadas en evidencia para mejorar la toma de decisiones políticas.
- Promover la transparencia, la rendición de cuentas y el debate informado en torno a las políticas públicas.
- Facilitar el acceso a la información y fomentar la participación ciudadana en el análisis de las políticas públicas.

## **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

El observatorio se estructurará de la siguiente manera:

**Coordinación General:** estará a cargo de las Secretarías Generales de Relaciones Interinstitucionales y de Legal y Técnica, y serán los responsables del funcionamiento general del observatorio y su representación externa.

**Secretaría:** será designado por la Coordinación General.



**Equipo de Investigadores y Analistas:** Conformado por profesionales especializados en áreas relevantes, quienes llevarán a cabo las actividades de análisis y evaluación de políticas públicas en las temáticas específicas a ser abordadas.

**Asesores Externos:** Expertos y profesionales reconocidos en diferentes campos que brindarán asesoramiento técnico y conocimientos especializados cuando los mismos sean necesarios para abordar un mejor desenvolvimiento del observatorio.

**Comités Temáticos:** Se establecerán comités específicos según las áreas temáticas de las políticas públicas en estudio, compuestos por miembros del equipo y asesores externos; pudiendo los mismos estar integrados también por representantes de otras Instituciones interesadas en la problemática en cuestión.

## **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

### **Coordinación:**

- a) Coordinar las actividades del observatorio y garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- b) Representar al observatorio ante instituciones y establecer alianzas estratégicas.
- c) Supervisar el desempeño del equipo de investigadores y analistas, así como de los comités temáticos.
- d) Presentar informes periódicos sobre el progreso y resultados del observatorio.
- e) Reglamentar todo lo referido al funcionamiento del Observatorio.

**Secretaría:** depende de la Coordinación General y tiene tareas de apoyo, organización, planeamiento, gestión y control de las tareas encomendadas por la Coordinación General.

### **Equipo de Investigadores y Analistas:**

- a) Realizar investigaciones, análisis y evaluaciones de políticas públicas.
- b) Recopilar y analizar datos relevantes y generar informes basados en evidencia.
- c) Participar en eventos, seminarios y debates relacionados con las políticas públicas.
- d) Mantener actualizada la plataforma en línea del observatorio con la información relevante.

### **Asesores Externos:**

- a) Brindar asesoramiento técnico y conocimientos especializados al equipo de investigadores y analistas.



- b) Participar en la revisión y validación de los informes y recomendaciones generados.
- c) Contribuir al debate y aportar perspectivas desde su experiencia en el área temática correspondiente.

**Comités Temáticos:**

- a) Entender en la planificación y metodología de abordajes los estudios a llevar a cabo, así como en el monitoreo de avances de los mismo.
- b) Investigar, analizar y evaluar políticas públicas específicas en sus áreas temáticas designadas.
- c) Elaborar informes y recomendaciones basados en los análisis realizados.
- d) Colaborar con el equipo de investigadores y analistas en la difusión de la información generada.

**TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD**

**Transparencia:**

- a) El observatorio se compromete a llevar a cabo todas sus actividades de manera transparente y accesible para el público en general.
- b) Los informes, investigaciones y otros recursos generados por el observatorio estarán disponibles para su consulta en la plataforma en línea y se promoverá su difusión en otros canales relevantes.
- c) Se establecerá un mecanismo de retroalimentación y participación ciudadana para recibir comentarios, sugerencias y aportes del público en relación con las políticas públicas analizadas.

**Confidencialidad:**

- a) El observatorio se compromete a resguardar la confidencialidad de la información sensible y de carácter privado obtenida en el desarrollo de sus actividades.
- b) Se establecerán procedimientos internos para proteger y garantizar la seguridad de los datos recopilados y el acceso restringido a dicha información.
- c) Todo el personal del observatorio, incluyendo los investigadores, analistas, asesores y miembros de los comités temáticos, deberá firmar acuerdos de confidencialidad para asegurar la protección de la información.



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*



## **FINANCIAMIENTO**

El observatorio buscará fuentes de financiamiento sostenibles y diversificadas para su operación.

Se podrán solicitar subvenciones, donaciones y acuerdos de colaboración con entidades gubernamentales, fundaciones, organizaciones de la sociedad civil y otros actores interesados en el fortalecimiento de las políticas públicas.

Los recursos financieros se utilizarán de manera transparente y eficiente, en línea con los objetivos y actividades del observatorio.

## **DISPOSICIONES FINALES:**

Cualquier situación no contemplada en este reglamento será resuelta por la Coordinación General del observatorio, considerando los objetivos y principios establecidos.

Este reglamento contiene una estructura básica que se puede adaptar según las necesidades que surjan en la implementación del observatorio.

## Hoja de firmas